



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1313
RADICADO N° 2017-00467-00

Se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes, la respuesta brindada por la Secretaría de Movilidad de Sabaneta (anexo 01 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 26 fijado en la página web de la rama judicial el 30 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e06b578e82f4f01c32ad82918931e0e9e33f9e231000a6e17bb6fab0a08973b**

Documento generado en 29/06/2021 09:44:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



20200515150113119220
COMUNICACIONES EXTERNAS
Mayo 15, 2020 15:01
Radicado 2020019220



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO



Santi Montoya
ALCALDE

10403 - 15 - 02 - 02

Sabaneta,

Señor (a)

ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Secretaria

Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad Itagüí

Carrera 52 # 51 - 68 Oficina 102 Edificio Nacional de Itagüí

Itagüí - Antioquia

ASUNTO: Respuesta a la Comunicación Recibida con Radicado Interno Municipal N° 2020005809 del 26 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

La Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta, en atención a su solicitud según oficio N° 480/2017/00467/00 del 29 de enero de 2020, mediante el cual solicita **EMBARGO DE REMANETE**, en el Certificado de Tradición y Libertad del vehículo de placa **ASZ85D**, donde actúa como demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A con NIT 860.034.313-7 y como demandado(a), el (la) señor(a): **JORGE FELIPE GONZALEZ PELAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **71.392.171**, se permite este despacho comunicarle que **NO ES PROCEDENTE** acatar dicha orden debido a que, el procedimiento que se debe de realizar según el artículo 466 del Código General del Proceso parágrafo 5° cita lo siguiente *"Cuando el proceso termine por desistimiento o transacción, o si después de hecho el pago a los acreedores hubiere bienes sobrantes, estos o todos los perseguidos, según fuere el caso, se considerarán embargados por el juez que decretó el embargo del remanente o de los bienes que se desembarguen, a quien se remitirá copia de las diligencias de embargo y secuestro para que surtan efectos en el segundo proceso. Si se trata de bienes sujetos a registro, se comunicará al registrador de instrumentos públicos que el embargo continúa vigente en el otro proceso"*. De acuerdo a lo anterior, será la Secretaria de Movilidad de Medellín desde la oficina de cobro coactivo, que en este caso son los que conocen del primer proceso, quienes comunicaran a esta oficina de registro las disposiciones que se deban tomar en el asunto.

Cualquier información comunicarse al correo parqueautomotor@sabaneta.gov.co.

Atentamente,

NANCY RAMIREZ ZULUAGA

Jefe de Parque Automotor

Anexo: Certificado de Tradición y libertad

Proyectó: Vanessa Garro Moreno
Abogada contratista

Revisó: Daniela Girado Jaramillo
Asesora Jurídica U.T SETSA



Palacio Municipal Cra 45 N° 71 Sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 sabaneta (Ant) Colombia
www.sabaneta.gov.co



La Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta, certifica que el 23 de Abril de 2020 el vehículo de placas **ASZ85D**, se encuentra matriculado en esta dependencia, con la siguiente información:



CARACTERISTICAS:

CLASE		MARCA		LÍNEA		MODELO	CARROCERIA
MOTOCICLETA		KAWASAKI		CHEER		2012	SIN CARROCERIA
COLOR		COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	NRO. EJES	CAPACIDAD		ESTADO
VERDE		GASOLINA	773		1 Pasajeros		Activo
NUMERO DE SERIE		NUMERO DE CHASIS		NUMERO DE MOTOR		SERVICIO	
JKBEJ800AAA010421		JKBEJ800AAA010421		EJ800AE008079		PARTICULAR	
PRENDA				NUMERO LEVANTE		PUERTO DE ENTRADA	
				902012000060724		ITAGUI	
AFILIADO A						VIN	
						JKBEJ800AAA010421	
MATRICULADO POR:						FECHA MATRICULA	
JORGE FELIPE GONZALEZ PELAEZ						20/03/2013	
PROPIETARIO ACTUAL:							
JORGE FELIPE GONZALEZ PELAEZ con CC N° 71392171, CLL 79 B SUR 50 150 de MEDELLIN (ANT), tel:4448467, celular:9999999999							

LOCATARIO-CONTRATO LEASING:

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECCIÓN	TELEFONO



SC-1646-1

Palacio Municipal Cra 45 N° 71 Sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 sabaneta (Ant) Colombia
www.sabaneta.gov.co



MEDIDAS CAUTELARES INSCRITAS:

TIPO MEDIDA	FECHA	NOTIFICADO POR
EMBARGO	17/09/2019	5112873_7026849 MEDE - 2407201800000001096702 - Proceso: Cobro Coactivo - SECRETARIA DE TTO Y TTES DE MEDELLIN - MEDELLIN - ASZ85D - SEC. MOV. MED - MARIA PATRICIA ZUÑIGA CAMPO

MEDIDAS CAUTELARES LEVANTADAS:

TIPO MEDIDA	FECHA	NOTIFICADO POR:
EMBARGO	16/02/2018	3569-2017-00467-00 ITAGUI - 3569-2017-00467-00 - JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO - N/A - JORGE FELIPE GONZALEZ PELAEZ - BANCO DAVIVIENDA S.A. - LUISA PATIÑO CADAVID

HISTORIAL DE TRAMITE

FECHA	TRAMITE	OBSERVACIONES
20/03/2013	MATRICULA INICIAL	JORGE FELIPE GONZALEZ PELAEZ

Elaboro: JUAN SEBASTIAN VALENCIA OCAMPO - 23/04/2020 14:55:35

OBSERVACIONES:



NANCY RAMIREZ ZULUAGA

JEFE PARQUE AUTOMOTOR



SC-1646-1



Palacio Municipal Cra 45 N° 71 Sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 sabaneta (Ant) Colombia
www.sabaneta.gov.co

